



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00308 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diego Alberto Aguirre Sánchez
Demandada	Carlos Alberto Salazar Jaramillo y otro
Asunto	Requiere a la parte actora

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación de esta providencia, gestione lo correspondiente a la notificación, so pena de decretar el desistimiento tácito, lo anterior en aplicación del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.B

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7fd20e62e5b6c712f1a4dac79f6601cbac6e3bdaf79449b3be8e3e739e704e0d
Documento generado en 04/11/2020 09:04:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>